



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 7 de julio de 2011 la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el referido acuerdo junto con la redacción de la ordenanza, se exponen al público por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde,  
José Luis Azcona del Hoyo